

VISTOS:

El Proveído N° D001393-2021-GRC-GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D000165-2021-GRC-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Formalización de las Modificaciones Presupuestales, realizadas por las Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, correspondiente al mes de Julio del Año 2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°31084, Ley de aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° D000002-2021-GRC-GR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca;

Que, de acuerdo al numeral 47.1 del Art. 47° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, se precisa que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuestal Institucional vigente de cada Pliego;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 479-2019-GR-CAJ/GR, se delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, la facultad para la aprobación de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, dando cuenta al despacho de la Gobernación Regional;

Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N°s. 27902 y 28013;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de las Unidades Ejecutoras, en el presupuesto institucional del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, correspondiente al mes de Julio del 2021, de acuerdo al detalle que se indican en los anexos adjuntos a la presente resolución.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

Artículo Cuarto: Los Anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

Artículo Quinto: Remitir copia de la presente resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
MOREANO ECHEVARRIA LEONCIO
GERENTE GENERAL REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL